

Sunchales, 07 de septiembre de 2017.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 2677 / 2017

VISTO:

La conmemoración, cada 21 de septiembre, del Día Mundial de la Paz y la nota presentada ante este Concejo Municipal por integrantes del Nodo Sunchales de la Casa de la Pax Cultura, y;

CONSIDERANDO:

Que el 30 de noviembre de 1981, a través de la Resolución 36/67, la Asamblea General de las Naciones Unidas instituyó el tercer martes de septiembre de cada año, fecha de apertura de su período ordinario de sesiones, como Día Internacional de la Paz, dedicado a conmemorar y fortalecer los ideales de paz en cada nación y cada pueblo;

Que el 7 de septiembre de 2001, por medio de la Resolución 55/282 se oficializó el 21 de septiembre de cada año como el Día Internacional de la Paz, con el objetivo de que esta importante conmemoración se distinga del día de apertura del período ordinario de sesiones y concentre la atención de todos los pueblos para la celebración y observancia de la paz;

Que en el marco de esta efeméride se invita a todos los pueblos que estén en conflicto al cese de hostilidades durante esa jornada, y al resto de las naciones a conmemorar esa fecha mediante iniciativas de educación y sensibilización pública sobre cuestiones relacionadas con la paz;

Que a través de la sanción de la Ley N° 26.819, el Congreso de la Nación declaró el 21 de septiembre de cada año como "Día Internacional de la Paz", en adhesión a las Resoluciones 36/67 y 55/282 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, autorizando a izar la bandera de la Paz en los edificios públicos pertenecientes a los tres poderes del Estado nacional, de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en los establecimientos escolares públicos y privados de todo el territorio nacional;

Que en septiembre de 2016, el Poder Legislativo de la provincia de Santa Fe también estableció la adhesión a la mencionada Ley Nacional;

Que cada año, esta conmemoración mundial lleva un lema específico, siendo el del 2017 «**Juntos por la paz: Respeto, seguridad y dignidad para todos**», siguiendo el espíritu de JUNTOS, una iniciativa mundial cuyo objetivo es que las personas que se han visto obligadas a abandonar sus hogares en busca de una vida mejor disfruten del respeto y la seguridad y vivan dignamente;

Que a nivel local, integrantes del Nudo Sunchales de la Casa de la Pax Cultura elevaron una nota, solicitando sea oficializado el 21 de septiembre como Día Municipal de la Paz, y que en dicha jornada sea enarbolada la bandera de la Paz en un espacio público de la ciudad y en el edificio municipal;

Que la Bandera de la Paz es un paño blanco con un círculo que encierra tres esferas de color magenta, la cual fue creada por Nicolás Roerich, artista y filósofo ruso que inició el movimiento para la defensa de los bienes culturales con su idea de "Paz de las Civilizaciones";

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N ° 2677 / 2017

Art. 1°) Establécese el día 21 de Septiembre de cada año como "Día Municipal de la Paz", en correspondencia con esta conmemoración a nivel internacional.-

Art. 2°) El Departamento Ejecutivo Municipal, invitará a las entidades locales a adherirse a esta fecha, con la realización de actividades alusivas e izará la Bandera de la Paz en un espacio público que considere pertinente.-

Art. 3°) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

///Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los siete días del mes de septiembre del año 2017.-



CASA DE LA PAX CULTURA



Sunchales, 1 de setiembre de 2017

Al Presidente

Del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales

Presente


De nuestra consideración:

Las integrantes del Nodo Sunchales de la Casa de la Pax Cultura solicitan a Ud. Y por su intermedio a todos los integrantes de ese Concejo analizar la posibilidad de que se dé una ordenanza para que

- el 21 de setiembre sea considerado el día municipal de la Paz, en concordancia con el día que O.N.U. designa a esa fecha como día Internacional de la Paz.
- Sea enarbolada la bandera de la Paz en algún espacio público de la ciudad y en el edificio municipal.

Avalamos nuestro pedido con la Resolución 36/37 de La Asamblea General de Naciones Unidas que estableció en 1981 el Día Internacional de la Paz y para ello fijó el 21 de setiembre. Por ese motivo Las Naciones Unidas invitan anualmente a todos los pueblos que estén en conflicto al cese de hostilidades durante esa jornada y al resto de las naciones a conmemorar esa fecha mediante iniciativas de educación y sensibilización pública sobre cuestiones relacionadas con la Paz. El 28 de noviembre de 2012 el Congreso Nacional sancionó la Ley N°26819 por la que adhiere al día Internacional de la Paz e invita a enarbolar la bandera de la Paz en edificios públicos. Situación similar ocurrió en nuestra Provincia en noviembre de 2016.

Por todo ello quedamos a su disposición para cualquier aclaración, en el anexo a esta nota adjuntamos información y auspiciamos que para este 21 de setiembre podamos contar con la respectiva Ordenanza. Sin más, los saludamos atentamente.


ALICIA TORASSA

SANTAFE 127 -

T.E. 420878



Anexo

La **bandera de la Paz** es un paño blanco con un círculo que encierra tres esferas de color magenta. *“ Es un símbolo que representa , entre otras cosas ,la unidad en la diversidad para lograr un mundo mejor, auspiciando el respeto por todas las creencias” .*

Fue creada por **Nicolás Roerich** (1874-1947), artista y filósofo ruso que inició el movimiento para la defensa de los bienes culturales con su idea de “Paz de las Civilizaciones”. El símbolo tiene orígenes antiguos aparece en trabajos de piedra del neolítico y se repite en diferentes civilizaciones y en distintas épocas. Fue aceptada por unanimidad por todos los países americanos que firmaron el 15 de abril de 1935 en la Casa Blanca el Pacto Roerich de la Paz.

El Pacto Roerich es un tratado sobre la protección de instituciones artísticas , científicas y monumentos históricos. La idea más importante del Pacto Roerich es el reconocimiento legal de todos los países americanos del hecho que la defensa de los bienes culturales es más importante que la defensa militar y que la protección de la cultura siempre tiene prioridad sobre cualquier necesidad militar.

Por eso esta iniciativa cívica, educativa y social intenta hacer visible la cultura de Paz , para que a partir del símbolo y de una fecha podamos iniciar acciones que hagan posible la convivencia, la conciencia de Paz y de Unidad en la Diversidad.

Sostenemos que en la construcción de una ciudad más pacífica urge trabajar para:

- despertar una conciencia de Paz y de Unidad y promover el diálogo intercultural.
- Impulsar la cultura de Paz en la ciudadanía.
- Propiciar conductas de convivencia.